



PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA

Designan representantes del Ministerio ante los Consejos Directivos de los Proyectos Especiales Olmos Tinajones, Chavimochic, Alto Mayo y Huallaga Central y Bajo Mayo

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0438-2011-AG

Lima, 27 de octubre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 0381-2011-AG, se dejó sin efecto, entre otras, las Resoluciones Ministeriales N°s. 0047, 0175, 0288, 0290-2011-AG, mediante las cuales se designaron a los representantes del Ministerio de Agricultura ante los Consejos Directivos de los Proyectos Especiales Olmos Tinajones, Chavimochic, Alto Mayo, y Huallaga Central y Bajo Mayo, respectivamente;

Que, en ese sentido corresponde designar a los representantes del Ministerio de Agricultura ante los Consejos Directivos de los Proyectos Especiales referidos;

De conformidad, con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización de Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Consejo Directivo del Proyecto Especial Olmos Tinajones

Designar, a partir de la fecha, al señor Segundo Valdemar Carbajal Fanso, como representante del Ministerio de Agricultura ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Olmos Tinajones.

Artículo 2°.- Consejo Directivo del Proyecto Especial Chavimochic

Designar, a partir de la fecha, a los señores Alex Joel Castillo Bazán y Luis Adelmer Pizan Flores, como representantes del Ministerio de Agricultura ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Chavimochic.

Artículo 3°.- Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Mayo

Designar, a partir de la fecha, al señor Jacinto Ramos Araujo, como representante del Ministerio de Agricultura ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Mayo.

Artículo 4°.- Consejo Directivo del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo

Designar, a partir de la fecha, a los señores Javier Choy Reátegui y Robert López López, como representantes del Ministerio de Agricultura ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL CAILLAUX ZAZZALI
Ministro de Agricultura

709938-1

CULTURA

Dan por concluida designación y encargan funciones de Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 429-2011-MC

Lima, 27 de octubre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 311-2011-MC, se designó al señor Ángel Marín Lozada en el cargo de confianza de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura;

Que, se estima por conveniente dar por concluida la referida designación y encargar las funciones del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del señor Ángel Marín Lozada en el cargo de confianza de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar a la señora Vilma Jacqueline Calderón Vigo las funciones de Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SUSANA BACA DE LA COLINA
Ministra de Cultura

710305-1

DEFENSA

Autorizan el ingreso a territorio peruano de personal militar de los EE.UU. y la República Popular China

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 1089-2011-DE/SG

Lima, 27 de octubre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, con Facsímiles (DSD) N° 659 de fecha 27 de setiembre de 2011, el Director de Seguridad y Defensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita se expida la autorización para el ingreso de personal militar de los Estados Unidos de América, sin armas de guerra;

Que, personal militar de los Estados Unidos de América, realizará una visita de evaluación de los helicópteros MI-17, BELL 212, en coordinación con la Fuerza Aérea del Perú;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27856, modificado por Ley N° 28899, establece que "el ingreso de personal militar extranjero sin armas de guerra para realizar actividades relacionadas a las medidas de fomento de la confianza, actividades de asistencia cívica, de planeamiento de futuros ejercicios militares, académicas, de instrucción o entrenamiento con personal de las Fuerzas Armadas Peruanas o para realizar visitas de coordinación o protocolares con autoridades militares y/o del Estado Peruano es autorizado por el Ministro de Defensa mediante Resolución Ministerial, con conocimiento del Presidente del Consejo de Ministros, quien da cuenta al Congreso de la República por escrito en un plazo de veinticuatro (24) horas tras la expedición de la resolución, bajo responsabilidad. La Resolución Ministerial de autorización debe especificar los motivos, la relación del personal militar, la relación de equipos transeúntes y el tiempo de permanencia en el territorio peruano. En los casos en que corresponda se solicitará opinión previa del Ministerio de Relaciones Exteriores"; y,

Con la opinión favorable de la Fuerza Aérea del Perú, y de conformidad con la Ley N° 27856 - Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República y la Ley N° 28899 - Ley que modifica la Ley N° 27856;